PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación
Sub Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY BICENTENARIO

NOTA Int. Nº: 69 /11

Encarnación, 11 de noviembre del 2.011.-

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. y por su digno intermedio a quienes pudieran corresponder, a los efectos de expresar y considerar la necesidad de seguir contando con el servicio proveído por empresa La Ley Paraguaya S.A. y;----------

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 33 de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: "caso de excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de las licitaciones públicas o a las licitaciones por concurso de oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" b)...; c).... En estos caso, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de la excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".----------

El Decreto Reglamentario Nº: 21.909/2003 dispone: "Articulo 10. Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1...; 2...; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8...; 9...; 10 Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a las licitaciones establecida en el Art. 33 de la Ley.----------

Artículo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. (Modificada por el Art. 1 del Decreto Nº: 5.174/05). Atendiendo a los dispuestos en el artículo 16 de la ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de la licitación pública, licitación nacional por concurso de oferta y contratación directa, las convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica los siguientes datos; 1...; 2...; 3...; 4... En los casos de excepción previstos en el art. 33 de la ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.----------

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de servicio sin sujeción a los procedimientos de licitación, es exigencia que se configure supuestos que, en todo los casos, deben ser demostrados, fundamentados, y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución. A tal efecto, esta Unidad considera que el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configure dentro del artículo 33 inc. a) de la ley Nº: 2051/2003.----------

Considerando que la empresa **La Ley Paraguaya S.A.** ha sido adjudicada en el proceso de contratación directa con Expte Nº: 321222 ID Nº: 190910 año 2010 para la Adquisición de Libros y Suscripción, según Resolución de Adjudicación Nº: 152/2010, por un importe de guaraníes 13.669.740 (trece millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta).----------

La empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. es único editor y proveedor de la Revista "La Ley". Esta revista brinda un servicio de información especializada en Jurisprudencias, y Doctrinas de fuentes paraguayas desde el año 1.977 hasta la fecha, con textos completos y actualizaciones diarias. En la sección de Jurisprudencias se realizan unos intensos fallos

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

ADMINISTRACIÓN UOC

judiciales relevantes de todo los Tribunales de la República. Además incluye fallos y doctrinas de Argentina, (Penal, Civil, y Comercial). Base de Jurisprudencia On-Line, con asignación de clave de usuarios personales asignado.----------

La Institución desea seguir contratando la provisión de dichas revistas especializadas, de manera a seguir ampliando el acervo de la Biblioteca del Palacio de Justicia de Encarnación, por constituirse en materiales de consulta imprescindibles para Magistrados y Funcionarios del ámbito jurisdiccional, teniendo en cuenta que reúnen estudios, investigaciones y publicaciones especializadas, elaborados por Juristas nacionales y extranjeros.----------

Las Revistas Especializadas a adquirir comprenden:----------

- Revista Jurídica Paraguaya: Esta revista brinda un servicio de información especializada en Jurisprudencia y Doctrina. En la sección Jurisprudencia se desarrollan un extenso los fallos judiciales relevantes de todos los Tribunales de la República. Base de Jurisprudencia Online, con asignación de claves de acceso para usuarios.----------
- Anales de Legislación Paraguaya: Esta revista reúne la compilación de Leyes, decretos y resoluciones ministeriales, normas del Banco Central del Paraguay, acordadas de la Corte Suprema de Justicia. Base de Legislación Online, con asignación de claves de acceso para usuarios.----------
- Libro: Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Civil – Autor: La Ley

Sobre la base de las consideraciones expresada y de normas mencionada en la presente nota, esta unidad Operativa de Contratación solicita: ----------

- La aplicación de los procedimientos de contratación directa vía de la excepción para la contratación de la empresa La Ley Paraguaya S.A. dentro de las causales previstas en el artículo 33 inciso a) de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
- La comunicación de la aplicación de los procedimientos de contratación directa vía de la excepción, a la Direccional Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal de Contrataciones.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2767 -.
Recibí hoy: 11/11/11 -.
Hora: 10:53 -.
Firma:

Lic. Natalia Baran

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación